República de Colombia
Departamento del Caquetá
MUNICIPIO DE MILÁN
NIT. 800.067.452 – 6

SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha: AGOSTO DEL 2026

ACTA DE INICIO

(26 de agosto 2026)

Asunto:	Acta de inicio
Fecha:	26 de agosto 2026
Clase de contrato:	Convenio de Asociación
No. de contrato:	CNA-2026-007
Fecha de celebración:	21 de agosto 2026
CDP:	No 182 del 23/07/2026
RP:	No 471 del 21/08/2026
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL DEPORTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL VII ENCUENTRO DE SABERES Y JUEGOS ANCESTRALES DEL PUEBLO KOREBAJÚ, EN EL MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETÁ
Plazo:	Dos (2) meses días contados a partir de la firma del acta de inicio.
Valor Total:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($174.730.000,00) M/CTE
Valor Aporte Municipio	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($155.950.000.00) M/CTE
Valor Aporte ESAL	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($18.780.000) M/CTE
Forma de pago:	El valor del aporte del MUNICIPIO se desembolsará de la siguiente manera: Un primer desembolso a manera de anticipo por un valor igual al 25% del valor total de los aportes que realiza el municipio para la ejecución del convenio, una vez se cumpla con los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio entre las partes. El 75% restante del valor total de aportes por parte del Municipio, se realizará mediante informes parciales, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio. Parágrafo 1. Cada desembolso se realizará de acuerdo con la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: ✓ Que el contratista haya entregado el informe de ejecución de actividades, con los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos. ✓ Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista. ✓ Que se haya suscrito el acta de supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio. ✓ Que el contratista haya realizado la respectiva acta de entradas y salidas de almacén. ✓ Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago.

Proyectó:	Lizeth Mendez Sierra	Cargo	Contratista CPSP-2026-003	**Firma**	
Revisó:	Leidy Esmeira Gutiérrez Cespedes	**Cargo**	Secretaria de inclusión Social	**Firma**	
Aprobó	Leidy Esmeira Gutiérrez Cespedes	**Cargo**	Secretaria de inclusión Social	**Firma**	

	Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al cooperante cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio. Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Parágrafo 4. El Cooperante deberá acreditar para cada pago derivado del convenio, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo 5. El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.
Número de Póliza:	560-47-994000038282 – 560-47-994000201924 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de Aprobación de Póliza:	21/08/2026
Contratista:	FUNDACIÓN AROMA DE MUJER
Nit:	900.387.806-5
Rep. Legal:	CLAUDIA PATRICIA HIDALGO SUAREZ
Cedula:	26.641.250 DE SOLANO CAQUETÁ
Dirección del contratista:	CRA 6 CALLE 7 ESQUINA MILAN CAQUETA
N° de teléfono o celular	3144141037
Correo	fundacionaromademujer@hotmail.com
Supervisor:	Leidy Esmeira Gutiérrez Cespedes – Secretaria de Inclusión Social

verificación de SS y PF:								
	SS	Si	X	No		**PF**	SI	NO	N/A
	Presenta planilla de pago a salud:						X		
	Presenta planilla de pago a pensión:						X		
	Presenta planilla de pago a riegos:						X		
	Presenta paz y salvo de parafiscales						X		

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir orden de inicio del contrato descrito anteriormente.

LEIDY ESMEIRA GUTIERREZ CESPEDES	**CLAUDIA PATRICIA HIDALGO SUAREZ**
C.C 1.117.485.776 de Florencia Caquetá Supervisora	Rep. Legal: FUNDACIÓN AROMA DE MUJER Contratista

Proyectó:	Lizeth Mendez Sierra	Cargo	Contratista CPSP-2026-003	**Firma**	
Revisó:	Leidy Esmeira Gutiérrez Cespedes	**Cargo**	Secretaria de inclusión Social	**Firma**	
Aprobó	Leidy Esmeira Gutiérrez Cespedes	**Cargo**	Secretaria de inclusión Social	**Firma**	